

# “Llena un Binter de Amigos”

## 1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El concurso “Llena un Binter de amigos” es una promoción que Binter Canarias S.A. con sede en C/ Cañal de Anbar, Antigua CC 1 5 4 35700 Tufiño, C/ de Canaria, y CIF nº B76027432, ofrece a sus clientes.

## 2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. La promoción está a cargo del 21 de febrero de 2011 a las 14.00 hrs. hasta el 28 de febrero a las 14.00 hrs.

2. Para participar en el sorteo los usuarios deberán acceder a la página [www.llenaunbinterdeamigos.com](http://www.llenaunbinterdeamigos.com) y podrán participar en el concurso bajo sus modalidades, creando su propia flota de Binter (o) o su curso al Binter de un amigo (b).

(a) “Crear tu propia flota de Binter” - Para comenzar a crear una Flota de Binter, se pedirá que cada usuario complete un formulario de registro introduciendo sus datos personales, datos de contacto, un nick como comandante de la flota, un nombre para la flota, un mensaje para los futuros pasajeros, además de un origen y mensaje que lo represente o su foto favorita. Al confirmar el registro el nuevo usuario se convertirá en participante y recibirá un código de flota que podrá utilizar para invitar a todas las personas que desea subir a sus aviones. Al participar se le proporcionarán sugerencias sobre cómo crear el código flota.

(b) “Sube al Binter de tu amigo” - De la misma forma, cada nuevo usuario que haya recibido un código flota válido por parte de un participante, podrá comenzar a participar en el concurso subiendo a un Binter de un amigo. Al acceder a este menú se pedirá al nuevo usuario que introdujera el código de flota que ha recibido. En el caso en que el código sea válido, el nuevo usuario podrá acceder al formulario de registro en el que tendrá que introducir sus datos personales, datos de contacto, un nick como pasajero del avión, un mensaje para los demás pasajeros que están en el mismo avión, además de elegir un personaje que lo represente o su foto favorita. Al confirmar el registro el participante podrá evaluar al Binter en el que se encuentra, a cada miembro de la flota que se ha invitado, sus nick y mensajes de todos los demás pasajeros, además de a todos los Binter en el que se encuentra, datos que se utilizarán para el sorteo de uno de los premios. Finalmente, mediante [los participantes](http://www.llenaunbinterdeamigos.com) se indicará a los personales que [curso de otros](http://www.llenaunbinterdeamigos.com) participantes, pero se regularán las reglas y [los mensajes](http://www.llenaunbinterdeamigos.com) introducidos a efectos del juego.

---

Los participantes que estén ya registrados en el concurso por algún código flotante podrán suscribirse a otro Binter sin tener que volver a introducir sus datos. Se podrán identificar introduciendo simplemente el número de su documento de identidad. En ningún momento se volverán a visualizar los datos personales y de contacto de un participante sino, simplemente los datos relativos al vuelo. Ninguna información será cedida a terceros.

Además, los usuarios que lo deseen podrán acceder a una opción llamada "Ver mis Binter" que les permite acceder a ver todos los Binter introduciendo el número de su documento de identidad, en esta sección visualizarán las matrículas de cada Binter en el que están y podrán ver quienes son los pasajeros del avión.

3. En las jugadas respaldadas por la Data, el jugador debe que le dé la bienvenida a la Bata vieja. En el momento de darse de alta, este deberá seleccionar el origen del avión, aeropuerto de Ginebra (GVA) o Aeropuerto de Tenerife Sur (TFN). Dichos jugadores serán asignados a Binter Canarias de manera aleatoria a cualquier lugar de salida del avión, en caso de que se detecte que un avión particular – los jugadores de ese avión estarán en una sala concreta.
4. En caso de que algunos de los componentes de la Bata vieja no resuda en la misma sala de lo que sale el avión ganador, Binter Canarias se encargará de desplazarse a dichos participantes siempre y cuando realicen un check-in del archipiélago canario y se pueda hacer el trayecto con vuelos operados regularmente por la compañía Binter Canarias. En caso de que lo fuera necesario, Binter Canarias no se responsabiliza del hospedaje de estos participantes.
5. Cada participante podrá acceder como usuario sólo a los Binter en los que se encuentre. No podrá ver otros Binter a los que pertenezcan a la misma flota.
6. En cada avión podrán salir 50 pasajeros, una vez cumplido este número se pasará al siguiente avión y así sucesivamente.
7. Para que un menor de 18 años pueda participar se debe dar de alta en el mismo momento que el adulto, por el padre o responsable directo. Y por lo tanto dicho responsable debe disfrutar de patria con el menor.
8. Cada matrícula tendrá un determinado número de pasajeros, registrados con nombre, apellidos y DNI. Por un proceso de selección aleatorio se asignará cual es el ganador del total de aviones compitiendo por los "Lombodantes". Los participantes que componen ese avión serán los mismos que podrán disfrutar de premio y para ello es necesario que:

- a. Todos los datos facilitados en el momento de la inscripción serán veraces y comprobables.
- b. Sean mayores de 18 años en el momento de la inscripción o en su defunción el mismo año en parte por el tutor, padre/madre o responsable directo de dicho menor.

9. Un mismo participante podrá concursar como pasapasa a todos los sorteos a los que sea invitado.

10. Un participante sólo puede crear una única lista de amigos.

11. El ganador del concurso se designará bajo serios términos, todos los aspectos contemplados con 50 participaciones se realizará un sorteo, para ello se utilizarán todas las instrucciones que han participado en el concurso y que además tenga 50 participaciones, cuantos más acciones complete un "Comandante" más posibilidades le da de participar en el sorteo obtenido.

12. En caso de ser un premio directo, el ganador de este premio será aquel concursante que finalice o complete la lista más pronto.

13. En el momento del cierre de la promoción los usuarios con menos de 50 años no quedarán fuera del concurso para ser premio directo.

14. Si alguno de los concursantes de algún sorteo es menor de 18 años y no ha concursado acompañado con su tutor, padre o madre, el sorteo al completo quedará automáticamente suspendido y se pasará a reserva de reserva.

15. En caso de que alguno de los concursantes del sorteo que ha resultado ganador no participe en el momento del premio, el concursante tendrá que elegir gratis un sustituto, dicho sustituto tendrá que estar hasta el día en el concurso y ser mayor de 18 años.

16. En caso de que más de los 5 concursantes de algún concurso concuerden al premio, el sorteo al completo quedará automáticamente suspendido y se pasará al estado de reserva.

17. Los concursantes deben facilitar datos veraces y comprobables, en caso contrario al sorteo al completo quedará automáticamente suspendido y se pasará al estado de reserva.

18. A partir de la fecha de concurso concluida con el sorteo participativo la información se exponerá como ganador se un plazo máximo de 15 días por el concurso a los concursantes que esta preste como único ganador y que para tener el premio será necesario recibir en las próximas 15 días los datos e información necesaria que acredite que los datos aportados al curso de esta en el concurso son veraces.

15. Si se detectara que a algún participante este intentado manipular los datos para falsear los datos de la promoción, el sorteo al completo quedará anulado y no se otorgará premio alguno y se pasará al sorteo de reserva.

16. Si durante la promoción celebrada en cualquier Área Comercial detecta alguna irregularidad en alguno de los actos de los concursantes, serán automáticamente eliminados del concurso.

17. Si InterCaracas se reserva el derecho a cesar o a limitar la acción garantizada en caso de observar alguna irregularidad en el juego o no cumplir con alguno de los puntos recogidos en este documento. En caso de que no se cumpla alguna de las condiciones anteriormente mencionadas el sorteo quedará resuelto automáticamente e invalidado y se pasará al sorteo de reserva.

18. El sorteo se realizará este mes de día 3 de marzo de 2011.

### 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Los empleados de grupo InterCaracas.
- Los menores de 18 años en el momento del registro, salvo que el tutor, padre o madre del menor lo autorice para participar en el mismo sorteo.
- Las personas físicas.
- Personas clasificadas como MOROSAS.
- Las que estén en situación concursal o judicial o sobrevenida, o suspensión de pagos.
- Las personas jurídicas.

Todas las personas de la promoción que quieran participar en el concurso deberán completar la totalidad de los campos solicitados en el formulario de participación on-line con datos veraces y comprobables. En el caso de que algún participante hubiera proporcionado datos falsos y resultara ganador, quedaría automáticamente excluido de la obtención del premio.

En el caso de que InterCaracas S.A. detecte cualquier anomalía o sospecha de que algún participante está manipulando sus datos para falsear los resultados de la promoción, podrá de forma unilateral anular el registro y participación de ese participante. InterCaracas S.A. se reserva el

terceros o el usuario no se registre a cualquier participante que, es decir, o de una actualización irregular en el tiempo o escrito.

## 2. PREMIO

### 1º Premio:

A finaliza la promoción se realizará un sorteo entre todos los aviones completados con 100 pasajes gratis, el sorteo se realizará por matrícula. Para ello se asignará un número para cada avión completado, y se extraerá un número que corresponda al avión ganador. Se sortará un segundo número provisional y así sucesivamente hasta un quinto número.

El premio consistirá en un viaje organizado de ida y vuelta a Marrakech, la fecha de dicho viaje será del 15 al 20 de marzo del 2011.

El premio incluye alojamiento, comidas, actividades en el destino y desplazamiento ida y vuelta hasta la isla de salina del avión.

Buenaventura se reserva el derecho a modificar las fechas de celebración del premio por razones propias o ajenas a la compañía que afecten al procedimiento de desarrollo del mismo.

### 2º Premio:

Es un segundo premio directo y general de este sorteo al concursante que consiga completar el mayor número de aviones computados, no cuenta los aviones que no se hayan completado con un total de 50 pasajes.

En este caso el premio consistirá en un viaje organizado por avión a Marrakech, en un vuelo operado por la compañía Binter Canarias durante 3 noches en el Real Alcazar, una sujeción de disponibilidad y este premio no se podrá sustraer a otras formas de alta ocupación. El premio se utilizará hasta el 31 de diciembre de 2011.

El premio será otorgado personalmente por teléfono o en su momento al ganador en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de cierre del concurso. Se contactará al máximo de 3 veces con el ganador a cualquier hora del día por cualquier número de los números desechados. Los ganadores deberán confirmar su aceptación o no del premio en los 5 días hábiles siguientes a que se haya realizado. La organización consistirá en el premio organizado y general. Con el destino, responsable de

dirigir las ofertas y respuestas con cada uno de los participantes "Pasajeros" con el fin de comunicarle su premio.

El día 3 de marzo se conseguirá localizar al ganador, el premio pasará al segundo finalista, y así sucesivamente por rigurosa orden. Con toda su plenitud se aplicarán las mismas condiciones y plazos que en el caso del ganador, de tal forma que si no se realiza a ninguno de los tres el premio quedará desierto.

Los resultados de concurso se publicarán además en la web [www.bintercanarias.com](http://www.bintercanarias.com). Al participar en este concurso los participantes consienten expresamente esta comunicación de sus datos personales.

Para obtener el premio se deberá acreditar la identidad del asociado con la presentación del Documento Nacional de Identidad, NIF o Pasaporte en regla.

El premio es nominativo en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alienación o compensación a parte de los ganadores. Los premios no son canjeables por dinero, ni se pueden recargar a una reversa personal.

### 3. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se comunicará a:

• Web: [www.bintercanarias.com](http://www.bintercanarias.com)

• Newsletter

• Email

• Redes Sociales

• Facebook

• Youtube

• Twitter

• LinkedIn

En caso de que BinterCanarias o sus filiales o agencias también se podrá publicar en algunos otros medios de comunicación como, radio, televisión, cartelería.

CLAVES DE CONTACTO: 011 20 00 11

La participación en este sorteo implica que y concurrentemente autoriza a BINTER CANARIAS podrá acceder a los nombres de las personas elegidas en los medios de comunicación. Los nombres serán publicados en ÁBACC.

Binter Canarias S.A se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso a la posible anulación antes del plazo preijudado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.

El suministro de los datos por los participantes tiene carácter voluntario, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en el concurso.

En los datos facilitados por los ganadores deben figurar el nombre, DNI y correo electrónico, así como un teléfono de contacto.

Binter Canarias se reserva el derecho de usar el nombre y la imagen de los ganadores en todo lo relativo a la promoción y al concurso "Un Binter de Aníquis".

Con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el Usuario que se informa, declara y autoriza a BINTER CANARIAS a hacer uso de sus datos personales, con la finalidad de gestionar la relación contractual, la validez de su contratación de uso de jugo "Un Binter de Aníquis".

Dicho tratamiento incluye la elaboración de estudios de mercado, análisis y comercialización de perfiles en general la realización de acciones de promoción, marketing y *analytics* de BINTER CANARIAS.

Asimismo el Usuario consiente en la utilización de sus datos para explotar las bases de datos estadísticas propiedad de BINTER CANARIAS S.A. y de esta forma contribuir a los fines anteriormente mencionados.

El usuario consiente expresamente que los datos cedidos pueden ser cedidos o comunicados a un tercero que preste servicios de tratamiento de datos en el juego o a cualquier entidad jurídica. El tal o participada por BINTER CANARIAS S.A. para que los utilicen conforme a las finalidades descritas, quedando siempre los responsables de tratamiento obligados a mantener a más alta la confidencialidad sobre dichos datos. Asimismo, el usuario consiente expresamente al envío por parte por BINTER CANARIAS S.A. de información comercial tanto por correo electrónico, como por sms o cualquier otro sistema de comunicación.

Todos los datos de información se remitirán a cualquiera de los medios indicados por el Usuario en el formulario de registro.

Se informa al usuario que la entrega de los datos contenidos en el formulario de registro es obligatoria y su ausencia o incorrecta información facultará a BINTER CANARIAS, S.A. para negarle participación en el concurso.

El usuario que sea informado acerca de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación al tratamiento de sus datos automatizados, para cuya ejercitación deberá comunicarlo por escrito a BINTER CANARIAS, S.A. Departamento de Atención al Cliente, Aeropuerto de Los Rodeos, 38297, La Laguna.

Se informa al usuario que el responsable del fichero que contiene sus datos es BINTER CANARIAS, S.A. con domicilio en Aeropuerto de Gran Canaria, Apartado de Correos 50, 35140, Telde, Las Palmas \*.

Participa en este promoción online la aceptación de las presentes bases.

Las presentes bases están protocolizadas ante el Notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo en la calle Príncipe Suro, 10 - 1º, 35002 Las Palmas de G.C., Las Palmas.